



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 474/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 308/2024, caratulado: "SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. LICITACIÓN PRIVADA N.º 5/24 - ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y TAPAS DE HIERRO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto n.º 233/2024 de fecha 2 de febrero del año 2024 se llamó a Licitación Privada n.º 5/2024, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN de CAÑOS y TAPAS de HIERRO, para ser afectados a los trabajos llevados a cabo por el Área de Mantenimiento Vial de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 10.250.000,00).

Que, el día 15 de febrero del año 2024, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado TRES (3) oferentes: perteneciente a la firma "MAYJO SRL", CUIT n.º 30-71071972-8, con domicilio en calle Pellegrini n.º 928 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos y la oferta por todos los ítems requeridos en el Pliego de Condiciones Particulares por el monto total de PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 7.041.850,00); perteneciente a la firma "ELEMENTOS Y PROYECTOS SA", CUIT n.º 30-70879860-2, con domicilio en calle Viamonte n.º 377, Capital Federal, y la oferta por todos los ítems requeridos en el Pliego de Condiciones Particulares por el monto total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 9.265.738,25); y perteneciente a la firma "A. ROPELATO SRL", CUIT n.º 30-57984353-1, con domicilio en calle Primera Junta n.º 1701 de esta ciudad, y la oferta por todos los ítems requeridos en el Pliego de Condiciones Particulares por el monto total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7.722.344,20).

Que, a f. 135 obra dictamen técnico suscripto por el Director de Obras Públicas, Ingeniero Néstor Pablo FLEYTAS, quien comunica que el oferente "MAYJO SRL" cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, sugiriendo se adjudique la presente licitación al mismo para la compra y adquisición de caños y tapas de Hº Fº, por el monto total de PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 7.041.850,00).

Que, a f. 142 obra planilla comparativa de ofertas, suscripta por la Responsable de Área Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que el total de adquisición de caños y tapas de hierro, se adjudique a la firma "MAYJO SRL", que cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones General y además su oferta total resulta más económica a los intereses de este municipio.

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Obras Públicas, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique la Licitación Privada n.º 5/2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107.º de la Ley Provincial n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** ADJUDÍCASE la Licitación Privada n.º 5/2024 para la ADQUISICIÓN de CAÑOS y TAPAS de HIERRO, para ser afectados a los trabajos llevados a cabo por el Área de Mantenimiento Vial de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, a la firma "MAYJO SRL",



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 474/2024**

CUIT n.º 30-71071972-8, con domicilio en calle Pellegrini n.º 928 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos y la oferta por todos los ítems requeridos en el Pliego de Condiciones Particulares por el monto total de PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 7.041.850,00).

**ARTÍCULO 2.º** Por Secretaría de Hacienda, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 4 - Área de Mantenimiento Vial - Dependencia: AMTNVL - Área de Mantenimiento Vial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 31.05.00 - 2.5.8.0 - Productos de material plástico - 2.7.1.0 - Productos ferrosos.

**ARTÍCULO 4.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno y*  
*Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*